

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0947/26

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2026, aprobado inicialmente en Sesión de 25 de febrero de 2026 y sus documentos anexas han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar para general conocimiento:

I) Presupuesto General para 2026

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL...		6.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.º	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.200,00
2.º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL...		6.000,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses.

Pedro Bernardo, a 28 de abril de 2026

El Presidente, *David Segovia Muñoz*.